GOBERNACIÓN DE SUCRE

SUCRE DIFERENTE

Inder Sucre

RESOLUCION N° 212 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº IDDRS-SAMC-003-2022, CUYO OBJETO "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE UNA CANCHA UBICADA EN EL BARRIO EL CARIBE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, SUCRE"

El director general del Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Sucre – INDERSUCRE, en uso de sus facultades legales por medio de Decreto N° 0379 de 09 de agosto de 2022 de la Gobernación de Sucre y en especial las que le confiere la ordenanza 006 de Agosto 12 de 1999.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el articulo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº IDDRS-SAMC-003-2022, se realizó el despliegue publicitario de los actos del proceso en la página del sistema electrónica de contratación pública SECOP II, cumpliendo con lo dispuesto en la norma jurídica referenciada;

Que, en el plazo previsto en los pliegos de condiciones para la entrega de propuestas, se presentaron a participar dos (02) oferentes: CONSORCIO CANCHA CARIBE y de SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SAS.

Que se verificaron los documentos allegados dentro del proceso y el comité evaluador analizó las propuestas presentadas, bajo las condiciones y requerimientos del proceso, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que, dando trámite al proceso de evaluación previsto para las propuestas recibidas, el comité evaluador publico acta, en donde consideró que el oferente CONSORCIO CANCHA CARIBE, cumplió con todas las reglas de participación previstas en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, de igual forma, con relación a la evaluación de los factores que determinan el ofrecimiento más favorable a la entidad, el comité recuerda al Director del INDERSUCRE que el proponente CONSORCIO CANCHA CARIBE, obtuvo la mayor puntuación y ajusta su oferta al presupuesto oficial, por lo cual recomiendo adjudicarle el presente proceso de selección.

Que existe Disponibilidad Presupuestal para celebrar la contratación de la referencia, que hace parte integral del presente proceso contractual;

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Contrato de obra No IDDRS-SAMC-003-2022, originado a partir del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No IDDRS-SAMC-003-2022 cuyo objeto es "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE UNA CANCHA UBICADA EN EL BARRIO EL CARIBE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, SUCRE", con base en lo expuesto en la parte considerativa de este acto, a CONSORCIO CANCHA CARIBE.

SEGUNDO: El valor adjudicado al oferente CONSORCIO CANCHA CARIBE, corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($55.970.083), incluyendo todos los impuestos, tasas, sobre tasas y demás gastos administrativos.

TERCERO: Notifíquese al proponente favorecido el presente acto de adjudicación, advirtiendo su carácter irrevocable sin perjuicio a la excepción consagrada en el inciso 3º del artículo 9º de la ley 1150 de 2007.

CUARTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Sincelejo a los 28 días del mes de septiembre de 2022.

REINALDO FRANCISCO RAMIREZ MEJIA
Director INDERSUCRE